

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad.110014003074201600725

Mediante auto de fecha 20 de octubre de 2020, se ordenó, vía correo electrónico, por secretaria, poner en conocimiento la providencia fechada 17 de febrero de la misma anualidad a la parte actora, se evidencia que no se realizó tal requerimiento en debida forma. Así las cosas, la Juez resuelve:

Ordenar que por secretaria se efectuó la notificación vía correo electrónico del auto de fecha 17 de febrero de 2020 en el cual se requiere a la parte actora con fundamento en lo preceptuado en el artículo 317 del Código General del Proceso, comunicación que deberá ser remitida al correo electrónico raulandresmora@hotmail.com, dejando las constancias pertinentes a fin de contabilizar los términos.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 027 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 25 - Febrero - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón

Secretaria